

Guía del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus... naturam debemus
eucem sequi... tum artibus, tum operâ tum facultati-
bus devincire hominum inter hómânes societatem.*

*No nacimos solo para nosotros... debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza... y estrechar la socie-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 1.º) Agosto 16. de 1830. (Núm. 31.)

ESTERIOR.

Habana julio 9 de 1830.

De España hemos sabido por el último correo, que las naciones del Norte de Europa han comprometido á Fernando 7.º á poner en posesion de la corona de Portugal constitucionalmente á la Infanta Maria de Gloria del Brasil y en su defecto que permita el paso para aquel reyno de los ejércitos de la Santa Alianza para ejecutarlo. En esta alternatiba se ha decidido á verificarlo por si con un ejercito de 40.000 hombres que se está ya reuniendo con toda exigencia y saldrá muy pronto á la ejecucion al mando de las Amarillas, y Cruz que á sido llamado á la córte con este objeto.

Han salido de Cádiz dos bergantines y una fragata con infinidad de oficiales de todas armas á obserbar los resultados de la grande expedicion francesa que salió el 20 de mayo á invadir á los argelinos. Esta expedicion que se compone de 59.000 valientes de mar y tierra, tiene en espectacion y cuidados á todas las naciones de la Europa, y de consiguiente todas estan pendientes de sus resultados.

Los Ingleses y los Rusos tienen en el mediterraneo dos crecidas escuadras á la mira; pues la francesa compuesta de cerca de 600. embarcaciones y entre ellas mas de 80 de guerra con un preparativo de tal tamaño que hace muchos años no se ha visto igual, ha introducido recelos á los espectadores: muy breve sabremos el resultado, por que no hay duda que el 20 de mayo no quedaba un buque en los puertos y la distancia de Tolon y el Abre, á Argel, es muy corta.

Estos sucesos y la ninguna seguridad que tenemos de los partidos que aun ecsisten dentro de nuestra casa, y cuyos efectos desorganizado-

res, se asoman á cada momento me hacen creer probablemente que no hay expedicion sobre ninguno de los puntos de las Americas á lo menos en estos tres años primeros, bajo cuya seguridad debe V. caminar sin equivocacion.

Se dice que está relevado este sr. gobernador, y que ocupará su lugar el sr. Miranda Cabezon sujeto muy recomendable; tambien se dice que tanto Vives como Laborda son llamados á la Córte para los asuntos de Barradas.

Aqui no ha resultado nada de la decantada conspiracion. Ya andan sueltos la mayor parte de los presos, á quienes nada se les ha justificado hasta la presente.

Salas jamás fue molestado, ni menos pudo ninguno pensar de él una bajeza con lo que hay se ha divulgado de su conducta, conserva la estimacion publica y la de los gefes y está esperando las resultas de la expedicion de Barradas que aun está pendiente &c. (*Carta particular.*)

INTERIOR.

Plan de la conspiracion del diputado Gondra.

La junta encargada de dirigir las operaciones de los patriotas en la gloriosa revolucion que tiene por objeto restablecer los negocios públicos al estado que tenían el mes de noviembre del año de 1829, (1) han discutido y aprobado el siguiente plan, que debe observarse por todos los amigos de la legitimidad (2) de la presidencia del ecsmo. sr. general de division d. Vicente Guerrero y de su gobierno, cuyo plan está revisado y aprobado por dicho ecsmo. sr.

Art 1.º En cada estado de la federacion

(1) *Antes decia: el mes de diciembre de 1827.*

(2) *Antes se leia: por todos los que desean la presidencia &c.*



habrá una junta compuesta de cinco individuos, que se comunicará con la de México: estas juntas se llamarán menores, y estarán sujetas à la de México, que se denominará *junta mayor de aprobaciones*: los individuos que las compongan serán nombrados por la junta mayor, y las mandarán los reglamentos que deban regirlas.

2.º El objeto de las juntas menores será dirigir la opinion en favor de la reaccion, practicando puntual y egecutivamente cuanto la junta mayor les prevenga: procurarán conocer los individuos y sus opiniones, nombrando en los pueblos que sean mas interesantes algunos auxiliares que pongan en práctica lo que la junta mayor disponga y les comunique.

3.º Ninguna junta menor de un estado podrá comunicarse con la de otro, y para evitar esta comunicacion, la junta mayor no dará conocimiento à la unas de las otras, en ningun caso ni por pretesto alguno.

4.º Las juntas menores observarán igual conducta con los auxiliares que nombren en los pueblos, cuidando de que los de uno no conozcan à los de otro, y que ni los de un mismo pueblo sepan que tienen compañeros, sino que cada uno crea que es solo el comisionado.

5.º Esta reserva hará impracticable el descubrimiento de los individuos comprendidos, en el caso de que se llegue à descubrir nuestra gloriosa revolucion.

6.º A cada uno de los individuos nombrados para las juntas menores y para auxiliares de estas, se les ecsijirá juramento de no descubrir jamas y en ningun caso à las personas que conozcan, si fueren descubiertos por algun accidente.

7.º Las juntas menores no sabrán quienes son los que componen la mayor, y guardando el mismo orden los auxiliares no tendrán conocimiento de los individuos que componen las menores.

8.º Cada individuo de la junta mayor procurará comprometer à tres individuos, encargándoles comprometan otros tantos cada uno, avisandose mutuamente de haberlo verificado; pero sin nombrar quienes son: lo mismo harán las juntas menores y sus auxiliares.

9.º En ningun caso se indagarán los nombres de los comprometidos, pues basta saber el número: esta precaucion mantendrá siempre la revolucion, supuesto que en una denuncia muy pocos serán los descubiertos, aun cuando quebranten el juramento que se les ecsijirá.

10. Los trabajos de la junta mayor se dirigirán precisamente à hacerse de la capital de México: para conseguirlo, se valdrá de los medios que crea necesarios, por costosos que sean, y à trueque de todo sacrificio.

11. El pueblo para comprometerse nece-

sita palpar el provecho que le resulta: la junta mayor, y en su caso las menores, le permitirán y ofrecerán los bienes de determinados sugetos, procurando salvar los de los que de algun modo favorezcan nuestra justa revolucion.

12. Tomada la capital de México, se avisará por extraordinarios violentos à las juntas menores, para que pongan en práctica sus movimientos del modo que se les indique, y à los gobiernos de los estados, para que reconozcan al que nuevamente se ponga en México.

13. Se llamará inmediatamente al ecsmo. sr. d. Vicente Guerrero, para que ocupe la presidencia.

14. Entretanto que este señor puede llegar à México, tomará el mando del gobierno el señor diputado d. José María Bocanegra, por ser el individuo à quien se lo dejó encargado el ecsmo. sr. d. Vicente Guerrero cuando se puso à la cabeza del ejército que debería sostener los derechos de los pueblos. (3)

15. En el caso de que el señor d. José María Bocanegra (4) no quiera encargarse del mando, se encargará de él el primer gefe de los tres que deben ponerse à la cabeza de los patriotas para la toma de la capital.

16. Todo acto dirigido à contrariar nuestra gloriosa revolucion despues de tomado México, se tendrá como accion contra la libertad de la patria; y será castigado como traidor el que de cualquier modo se opusiere à la consumacion de tan interesante empresa.

17. Se reunirá inmediatamente el congreso, y se ocupará principalmente de restablecer los negocios públicos al estado que tenían en noviembre de 829. (5)

18. Por consiguiente, las legislaturas de los estados que hayan padecido alteracion ó reforma, serán restablecidas al estado en que se hallaban en la referida época.

19. Los empleados que se hallen separados por el actual gobierno en virtud de retiro, renuncia ó separacion violenta, serán restablecidos à sus destinos; y si los que han renunciado no quisiesen volver, ratificarán sus renunciaciones, y en ese caso el gobierno proveerá sus plazas.

(3) *Este artículo estaba redactado en estos términos.* Entretanto que la legislatura general se reúne y resuelve lo conducente à la presidencia, con arreglo à la voluntad que se manifieste de los pueblos, seguirá en el mando D. Guadalupe Victoria, actual presidente y general de division.

(4) *Aquí decia:* en el caso que este señor no quiera ó no pueda seguir en el mando, se encargará &c.

(5) *En diciembre de 827.*



20. Ninguno de los empleados que voluntariamente quedaron sirviendo en el gobierno actual, (6) permanecerán en sus destinos: estos serán remplazados por individuos que hayan hecho servicios en la presente revolucion.

21. Todos los gefes y oficiales del ejército, tanto de los cuerpos permanentes como de los activos, que se pronunciaron (7) por el plan de Jalapa, serán retirados con licencias absolutas, formandoles sumarias á los principales gefes para que se les aplique la pena segun la ordenanza.

22. Los cuerpos permanentes y activos serán disueltos, gozando los gefes y oficiales que no se hubieren pronunciado (8) antes que el sr. Guerrero se retirara al Sur, de las pagas que por ordenanza les correspondan.

23. Los cuerpos de las milicias cívicas compondrán el ejército mexicano.

24. Estos cuerpos se dividirán en dos clases: la una se denominará *milicia cívica fija*, la que no podrá salir de sus pueblos sin licencia de las cámaras. La otra se nombrará *milicia cívica de las costas*: esta milicia la compondrán los soldados y sargentos que hoy forman los cuerpos permanentes y activos, y nunca ni por pretexto alguno (si no fuere por una invasion repentina cuyo número no pueda ser resistido) podrán estar en los pueblos interiores, ni en ningun lugar que diste de las costas siete leguas.

Los cívicos fijos serán todos los ciudadanos que elijan los ayuntamientos, y aquellos que no sean nombrados contribuirán con un tanto á proporcion de sus haberes.

25. Los gefes y oficiales de estos cuerpos serán nombrados de los que en la actual revolucion se han declarado por la legitimidad de la presidencia (9) del sr. Guerrero, y gozarán del sueldo que disfrutaban hoy los permanentes, ya sean de los cívicos fijos, ó ya de los de la costa.

Este plan, con diferencia de algunas palabras en tal cual artículo, se discutió y aprobó en la llamada respetable gran lógia nacional mexicana el 27 del mes de julio de 1828. para hacerle la guerra al gobierno en favor de la presidencia del sr. Guerrero, siempre que otro que no fuera este ecs-general saliese electo presidente. El mismo plan, con algunas alteraciones que se han supuesto en algunos artículos, parece que

(6) *Decia*: Ninguno de los empleados que pertenezca ó haya pertenecido al rito de Escocia, sin haberse iniciado en el de York antes de nuestro pronunciamiento, permanecerán &c.

(7) *Se leia*: que se opongán á nuestros planes &c.

(8) *Contra nosotros, de las pagas &c.*

(9) *Abui solo se leia*: por la presidencia &c.

los dirige en sus presentes intenciones: se funda esta creencia en ver los poquísimos que se descubren de los conspiradores ó comprometidos en una revolucion que debe estar bastante ramificada, supuesto que obran con descaro, y puede decirse satisfaccion.

Lo damos al público con dos fines: el primero, para que los gobernantes no confien en que son pocos los revolucionarios y descuiden satisfechos de su inorganizacion é insignificante número, pues puede no ser asi, y un descuido acarreará la desgracia de la república: el segundo, para que los militares del ejército permanente conozcan que desde el año de 28 se estaba pensando en destruirlo y condenar á los soldados y sargentos á vivir en las playas, para acabar su existencia al rigor de los climas insanos y mortíferos: el ejército permanente es blanco á que tiran los facciosos y amigos del desorden: lo ódian porque es compuesto de honrados y amigos de las leyes y del orden. Soldados: no os dejéis engañar de los que solo piensan en destruirlos. (*El constitucional.*)

El fermento y conmocion que se notaba en San Luis Potosí y que hizo temer que llegase á turbarse el orden, obligó al ayuntamiento de la capital á convocar una junta compuesta de los vecinos principales y demas influjo para que en ella se acordase quienes eran los empleados que debian dejar los puestos que ocupaban, en aplicacion del art. 4º del plan de Jalapa.—De lo que resultó quedar disuelta la actual legislatura poniéndose en su lugar á la constituyente, depuesto el gobernador en ejercicio y los empleados en la inspeccion de la milicia cívica. Todo se ha verificado sin que el orden se perdiera en un solo punto. (*Registro.*)

Ciudad-Victoria 15 de Agosto.

Insertamos en este numero el plan del diputado Gondra, y su simple lectura basta para irritar á todo mexicano. Dominar arbitrariamente, disponer de las personas, y de los intereses de los particulares, tener á todos en una dependencia degradante, tales eran los objetos de ese plan injusto. Parece que su autor se quiso olvidar no solo de su patria, sino de los deberes de hombre, de los sentimientos de la naturaleza, y del pudor cuando trazó un plan tan inicuo, y que solo pudo caber en un cerebro desorganizado, ó en un corazon corrompido. Facilmente se echa de ver, que no el bien comun, sino el capricho, y las pasiones innobles, movian la pluma del autor, que se propuso sentarse en un solio levantado de entre las cenizas, y los cadaveres, salpicado con sangre, y sostenido por el crimen mas nefando. Un resto de sentimientos, un apice de verguenza son su-



ficientes para detestar ese plan horroroso, que habría hecho temblar aun á los que reposan en las mas humildes cabañas. Insensatos! sus maquinaciones están descubiertas, y los mexicanos no serán ya presa de su ambicion desenfrenada. Los que gobiernan vigilarán sobre la conducta de los que están marcados por la opinion pública, y sus planes y sus tentativas se estrellarán en la probidad, y honradés de los que quieran seducir. Ciudadanos, que gobernais: alerta. Os es confiada la seguridad de los pueblos; celad por su custodia, y contad con la cooperación de los buenos.

El 26 de julio se hallaba el general Armijo muy inmediato á Acapulco, á donde conducia un comboy con municiones de boca, y guerra, y el ecsmo. sr. general Brabo permanecia tranquilo en aquella plaza. Los pueblos del sur se están armando para impedir ser invadidos por los facciosos, y escarmentarlos, si se atreven á inquietarlos. El ex-gobernador de San Luis Potosí d. Vicente Romero está en Zacatecas, habiendose presentado al general Parres, por evitar (segun dijo,) que los facciosos de San Luis Potosí quieran turbar el orden. Esto es lo que hay de positivo, y aseguramos, que son absolutamente falsas las noticias esparcidas de derrota del sr. Brabo, y de toma de Acapulco por el disidente coronel Alvarez. Tales noticias son inventadas por la malicia, y tal vez creidas por los tímidos. Los enemigos del orden no pierden momentos para envolvernos en males, y para ello inventan cuentos de progresos de los facciosos del sur; pero como son ya tan conocidas sus intrigas, y los medios que tienen de querer hacer partido, no se les da credito, y lo único que logran con sus artificios, y mentiras es hacerse mas despreciables, y fijar mas sobre sí las miradas del gobierno que no debe perderlos de vista.

El dia 14 de este mes debio instalarse la legislatura del estado, y el dia siguiente abrir sus sesiones ordinarias, conforme á la constitucion del estado; pero no se verificò por que el dia 14 apenas habia reunidos cuatro diputados y el dia siguiente cinco, número insuficiente para aquellos actos. Creemos que las lluvias que hubo antes motivarian la dilacion en venir los diputados, pues no nos podemos persuadir, que cuando se trata de dar á la ley su imperio, y vigor se ataque en materia tan esencial cual es la reunion periódica de la legislatura.

Publicamos hoy una carta que contiene noticias de Europa, y relativas á la espedicion contra México, y al hacerlo solo nos propusimos dar á luz las cosas segun se dicen, pero ni las aseguramos, ni pretendemos, que se les dé acenso, por que tal vez de la credulidad resultara el descuido y de este se aprovecharan nuestros enemigos para asaltarnos. La España no cede, y esta siempre con los ojos fijos en la presa, que se la escapó para hecharse sobre ella en una oportunidad. Fernando no omitirá diligencia para volver á dominarnos, y su ambicion loca no reparará jamas en los medios de conseguirlo, aunque por intentarlo perdiera lo que en la Peninsula posee, y un adormecimiento por nuestra parte nos seria funesto. Asi que debemos continuamente estar prevenidos para la guerra, y en aptitud de rechazar al enemigo, inutilizar sus tentativas, y escarmentarlo. Cualquiera ligero descuido pudiera producir consecuencias fatales, y es preciso estar alerta, y vigilantes. La precaucion con que vivamos hará vanos los esfuerzos de España, y hallandonos preparados para la batalla es indudable nuestro triunfo.

Desde que el orden felizmente se restableció se trabaja en que revivan las leyes, y en conservar aquel imperturbable. Acaso algunos ó perversos, ó mal aconsejados pretenderán esforzarse en destruir la obra de la razon, y de la justicia, y que tornen á aparecer los actores de la pasada fatal escena; mas pueden estar ciertos de que los que gobiernan velan sobre ellos; que el gobierno no sucumbirá á una faccion desorganizadora, porque tiene recursos, y vigor para sostener las leyes, y que cuanto hagan se convierte en su daño; pues si hasta aquí se les ha disimulado alguna vez por mera lenidad, ya no se les tendrá consideracion, y aplicandoles la pena de sus excesos espíaran los estraviados actos de su conducta.

Post scriptum.

Despues de estar en la prensa nuestro editorial de hoy se reunieron siete diputados, se instaló constitucionalmente la legislatura, y mañana abrirá sus sesiones.

